



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009960/2020

VISTO: la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y lo dispuesto en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020; y

CONSIDERANDO

Que, en ese marco, se han establecido una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del Virus COVID-19, disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio lo que consiste en la abstención de concurrir a sus lugares de trabajo y el impedimento de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del mencionado virus y la consiguiente afectación a la salud pública.

Que en este sentido y con el fin de resguardar la tutela de los derechos y garantías de los interesados, deviene imperioso suspender los plazos dentro de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por todo ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba desde el día 18 de marzo hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Todo sin perjuicio de la validez los actos procesales que se hubieran cumplido.

Artículo 2º.- Comuníquese y dese amplia difusión.

